



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKAHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 23 /2024

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes SA, domiciliada en 25 de Mayo N° 1.060 esq. Pasaje Molas, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Nora Viviana Fuentes SA, con cédula de identidad N° 1684979, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de ceremonial para eventos protocolares de la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N° 14/2024 - ID 445507, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el Servicio de ceremonial para eventos protocolares de la DINAVISA, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



[Handwritten signature]
Maria Teresa Parina
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



[Handwritten signature]
Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445507.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - DINAVISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINAVISA N° 286/2024 de fecha 22 de octubre.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Fabricante	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Salon para 100 personas en Hotel		Nacional		Unidad	Dias	1	6,500,000	6,500,000
2	Salon para 300 personas en Hotel		Nacional		Unidad	Dias	1	10,500,000	10,500,000
3	Salon para 600 personas en Hotel		Nacional		Unidad	Dias	1	16,500,000	16,500,000
4	Alquiler de vehículo tipo minivan		Nacional		Unidad	Evento	1	2,800,000	2,800,000
5	Alquiler de vehículo tipo Auto sedan		Nacional		Unidad	Evento	1	2,000,000	2,000,000
6	Desayuno de Trabajo por persona		Nacional	INFLIGHT CATERING	Unidad	Unidad	1	70,000	70,000
7	Almuerzo económico por persona		Nacional	INFLIGHT CATERING	Unidad	Unidad	1	180,000	180,000
8	Cena económica por persona		Nacional	INFLIGHT CATERING	Unidad	Unidad	1	180,000	180,000
9	Bocaditos dulces x kilos		Nacional	INFLIGHT CATERING	Kilogramo	Unidad	1	90,000	90,000
10	Servicio de Cafetería Permanente por 6 horas		Nacional		Unidad	Unidad	1	60,000	60,000
11	Coffe Break		Nacional	INFLIGHT CATERING	Unidad	Unidad	1	90,000	90,000
12	Provision de Jugo Natural		Nacional	INFLIGHT CATERING	Litros	Unidad	1	20,000	20,000
13	Servicio de mozo		Nacional		Unidad	Unidad	1	220,000	220,000
14	Carpeta de simil cuero con logo institucional	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	150,000	150,000
15	Lapicera en filigrana	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	350,000	350,000
16	Bolígrafo	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	120,000	120,000
17	Hamaca paraguaya	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	400,000	400,000
18	Provision de Mástiles de escritorio		Nacional		Unidad	Evento	1	10,000	10,000

Unidad a
INFLIGHT



Luisa Teresa Parin
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

19	Provision de Banderas para escritorio	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Evento	1	10,000	10,000
20	Porta nombre de acrílico	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	10,000	10,000
21	Credencial para nombre	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	15,000	15,000
22	Carpeta con Logo de la Institucion	CUERO EXPRESS SA	Nacional	CUERO EXPRESS SA	Unidad	Unidad	1	20,000	20,000
23	Notebook		Nacional		Unidad	Unidad	1	50,000	50,000
24	Equipo multifunción laser blanco y negro		Nacional		Unidad	Unidad	1	200,000	200,000
25	Equipo multifunción laser color		Nacional		Unidad	Unidad	1	900,000	900,000
26	Impresora laser blanco y negro		Nacional		Unidad	Unidad	1	200,000	200,000
27	Equipo de Audio		Nacional		Unidad	Unidad	1	770,000	770,000
28	Microfono de pie con pedestal		Nacional		Unidad	Unidad	1	80,000	80,000
29	Microfono inalámbrico		Nacional		Unidad	Unidad	1	80,000	80,000
30	Microfono de mesa con pedestal		Nacional		Unidad	Unidad	1	80,000	80,000
31	Microfono inteligente (on/off)		Nacional		Unidad	Unidad	1	100,000	100,000
32	Proyectores de Video de alta Calidad		Nacional		Unidad	Unidad	1	250,000	250,000
33	Pantalla de tres metros por tres metros		Nacional		Unidad	Unidad	1	50,000	50,000
34	Servicio de montaje de ornamentación para recepción		Nacional		Unidad	Evento	1	200,000	200,000
35	Servicio de maestro de ceremonia como mínimo 4 horas		Nacional		Unidad	Evento	1	1,200,000	1,200,000
36	Cabina de interpretación		Nacional		Unidad	Evento	1	500,000	500,000
37	Alquiler de Auriculares para recepción de traducción para uso de los participantes		Nacional		Unidad	Unidad	1	100,000	100,000
38	Servicio de Comunicación para eventos a nivel nacional		Nacional		Unidad	Evento	1	4,500,000	4,500,000
39	Alquiler de Salon para capital departamental en el interior del país, para 100 personas		Nacional		Unidad	Dias	1	15,000,000	15,000,000
40	Alquiler de Salon para capital departamental en el interior del país, para 300 personas		Nacional		Unidad	Dias	1	21,000,000	21,000,000
41	Alquiler de Salon para capital		Nacional		Unidad	Dias	1	28,000,000	28,000,000

Handwritten signature
INFLIGHT



Handwritten signature
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Handwritten signature
Q.F. Jorge Aliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

	departamental en el interior del país, para 400 personas							
42	Provisión de Café negro por litro para reuniones de trabajo en capital y/o interior del país.	Nacional	INFLIGHT CATERING	Litros	Unidad	1	20,000	20,000
43	Provisión de Cocido Negro por litro para reuniones de trabajo en capital y/o interior del país.	Nacional	INFLIGHT CATERING	Litros	Unidad	1	20,000	20,000
44	Provisión de Agua Mineral s/ gas para reuniones de trabajo en capital y/o interior del país.	Nacional	GLACIAL S.A.	Unidad	Unidad	1	4,500	4,500
45	Provisión de chipita para reuniones de trabajo en capital y/o interior del país.	Nacional	INFLIGHT CATERING	Kilogramo	Unidad	1	50,000	50,000
46	Provisión de hielo de 3 kilos para reuniones de trabajo en capital y/o interior del país.	Nacional	GLACIAL S.A.	Unidad	Unidad	1	8,000	8,000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de doscientos cincuenta millones y el monto máximo es de quinientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato


La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta doce meses.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La Abog. Soledad León Ayala, con C.I N° 1.138.894 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y Comunicación.


INFLIGHT


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Soledad León Ayala
Abogada
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION NACIONAL INTERINO
Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

[Handwritten signature]
INFLIGHT

[Handwritten signature]
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

[Handwritten signature]
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes noviembre y año 2024.

INFLIGHT

.....
Nora Viviana Fuentes SA
**INFLIGHT CATERING de Nora
Viviana Fuentes SA**


.....
Jorge Iliou Silvero
**Director Nacional Interino
DINAVISA**


.....
María Teresa Fariña
**Directora General de
Administración y Finanzas
DINAVISA**